



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América de imponer nuevos aranceles a las importaciones provenientes de la República Argentina, por tratarse de una medida unilateral que afecta el comercio bilateral, perjudica la competitividad de las exportaciones nacionales y genera incertidumbre para los sectores productivos y el empleo.

Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- 1) Qué gestiones diplomáticas y comerciales realizó o prevé realizar la Cancillería para procurar la revisión o el levantamiento de los aranceles impuestos a productos argentinos, indicando si se mantuvieron reuniones o negociaciones con autoridades de los Estados Unidos y sus resultados.
- 2) Qué productos y sectores de la economía nacional se estiman afectados por la medida y cuál es el impacto proyectado sobre las exportaciones, la producción y el empleo.
- 3) Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo para asistir a las empresas y trabajadores que pudieran verse afectados por la aplicación de los nuevos aranceles.



- 4) Cuál es la posición oficial del Gobierno argentino respecto de los fundamentos invocados por la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) para justificar la imposición de estos gravámenes.

DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN



Fundamentos

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara a la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de imponer nuevos aranceles a las importaciones provenientes de la República Argentina y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe las medidas diplomáticas, comerciales y económicas que adoptará para defender los intereses nacionales frente a esta decisión.

La medida, anunciada por la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR), establece la aplicación de nuevos aranceles a aproximadamente sesenta países, entre ellos la Argentina, a partir del 24 de julio del corriente año. En el caso argentino, se aplicará la alícuota mínima del diez por ciento (10%), por cuanto nuestro país cuenta con normas que prohíben la importación de mercancías elaboradas mediante trabajo forzoso. No obstante, ello no disminuye el impacto de una decisión unilateral que afecta el comercio bilateral y la competitividad de las exportaciones nacionales.

La administración estadounidense fundamentó la medida en la necesidad de fortalecer los controles sobre las cadenas globales de suministro y promover la prohibición de importar bienes producidos mediante trabajo forzoso. Asimismo, dispuso excepciones para determinadas materias primas y productos considerados estratégicos o esenciales para el abastecimiento de los Estados Unidos, evidenciando que los aranceles responden a una política comercial orientada prioritariamente a resguardar los intereses económicos de ese país.



Esta decisión se inscribe en la estrategia comercial impulsada por el presidente Donald Trump desde el inicio de su mandato, basada en la utilización de aranceles como herramienta de presión en las relaciones económicas internacionales, con el objetivo de privilegiar la producción estadounidense y condicionar las políticas comerciales de sus socios.

Resulta particularmente preocupante que esta medida alcance a la Argentina pocos meses después de la suscripción del Acuerdo sobre Comercio e Inversión entre ambos países, circunstancia que torna imprescindible conocer cuáles fueron las gestiones realizadas por el Gobierno Nacional para resguardar los intereses comerciales argentinos y qué acciones diplomáticas se encuentran en curso para procurar la revisión de esta decisión.

Nuestro país mantiene una histórica relación comercial con los Estados Unidos y numerosos sectores productivos dependen del acceso a ese mercado. En consecuencia, la aplicación de nuevos gravámenes puede afectar las exportaciones, reducir la competitividad de las empresas nacionales, comprometer inversiones y poner en riesgo fuentes de trabajo vinculadas al comercio exterior.

En este contexto, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informar de manera clara y precisa cuáles fueron las gestiones realizadas ante las autoridades estadounidenses, si existieron instancias de negociación previas a la entrada en vigor de la medida, cuál es el impacto estimado sobre los distintos sectores productivos y qué acciones se implementarán para proteger a las empresas y trabajadores argentinos.



La defensa del interés nacional exige una política exterior activa, firme y previsor, capaz de responder ante decisiones unilaterales que afectan la inserción internacional de nuestro país y el desarrollo de su aparato productivo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN